



AYUNTAMIENTO DE CORIPE
Pza San Pedro, 12 – 41780 Coripe (Sevilla)
CIF: P4103500G

Expediente n.º: 2025/RHU_01/000003

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA SEVILLA -RELACIÓN
 DE PUESTOS DE TRABAJO**

EDICTO DE ALCALDÍA

JOSÉ GODINO ROMERO, Alcalde- presidente del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla)
DICE:

Habiendo concluido la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos

Relación de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Coripe

Visto que el Ayuntamiento de Coripe precisa la aprobación de la Relación de los Puestos de Trabajo para cumplir de este modo con el contenido del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TRLEBEP) así como el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (en adelante TRRL) y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRRL). Dado que este Ayuntamiento no cuenta con recursos humanos suficientes para la consecución del estudio de las necesidades municipales así como el desarrollo del organigrama de los empleados público que se precisan y las funciones que deban desarrollar, es por lo que se consideró necesario la contratación del Consultora especializada NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L(NUTCO) B47742143 para la realización de dichos documentos fundamentales de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Coripe Visto que la referida Consultora contratada NUTCO, tras la realización de estudios y encuestas oportunas tanto al equipo de gobierno como a los empleados municipales sobre las funciones

Código Seguro de Verificación	IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Fecha	30/04/2025 13:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Página	1/9



desarrolladas y deficiencias en la organización constatadas, ha venido a presentar los siguientes documentos:

- a) Organigrama municipal
- b) Informe de Estructura Organizativa
- c) Compendio de fichas de identificación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Coripe, desarrollando las funciones y actividades a realizar.

Visto que se procedió a la convocatoria de la Mesa de Negociación con la presencia de responsables del equipo de gobierno, prioritariamente el Sr. Alcalde junto con los miembros del Comité de empresa, actuando como Secretaria la del Ayuntamiento. Asistidos por el representante de la empresa NUTCO S.L. De este modo se celebran dos reuniones, la primera el 13 de marzo de 2025 y 27 de marzo de 2025, siendo que se aprueba por unanimidad el contenido de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto que constan en el Expediente los necesarios Informes jurídico y de intervención. Se propone al Pleno de la Corporación apruebe el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones introducidas tras la negociación colectiva y los informes que constan en el expediente, con el contenido siguiente:

DESGLOSE DE ÁREAS Y SERVICIOS

- a) Área de Administración General
 - 1) Secretaría-Intervención
 - 1.1) Unidad Administrativa
- b) Área de Seguridad Ciudadana
 - 1) Policía Local
- c) Área de Urbanismo
 - 1) Servicios Municipales
 - 1.1) Limpieza de Edificios
 - 1.2) Mantenimiento
 - 1.3) Residuos
- d) Área de Servicios a la Ciudadanía
 - 1) Cultura
 - 1.1) Biblioteca
 - 2) Deportes
 - 3) Educación

Código Seguro de Verificación	IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Fecha	30/04/2025 13:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Página	2/9



- 3.1) Escuela Infantil Municipal
- 4) Juventud
- 5) Punto Vuela
- 6) Servicios Sociales
 - 6.1) Servicio de Ayuda a Domicilio
 - 6.2) PIM
 - 6.3) Servicios Sociales Comunitario

1. Área de Administración General.

La concepción del Área de Administración General está estrechamente vinculada a las materias que vertebran de manera interna el funcionamiento de la corporación municipal. Dotar al Ayuntamiento de un área que englobe las competencias desarrolladas por los funcionarios con habilitación nacional, supone la sinergia idónea a la hora de hacer frente al devenir diario que envuelve a la Corporación. Todas las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento pasan por los servicios que se engloban en esta área. Lo cual favorece la coordinación entre los servicios, y en última instancia una mejor prestación del servicio a los ciudadanos.

Esta área se compone, además, por el servicio de Secretaría-Intervención.

2. Área de Seguridad Ciudadana.

El área de Seguridad Ciudadana asume todas las competencias relacionadas con la Policía Local. Esta esfera de responsabilidad abarca un amplio espectro de funciones que tienen como objetivo principal salvaguardar y promover la tranquilidad de la comunidad. El área de Seguridad Ciudadana desempeña un papel crucial en el mantenimiento del orden público y la protección de la ciudadanía. Su labor se extiende a la planificación y ejecución de estrategias que fortalezcan la seguridad, fomentando la colaboración entre distintas entidades y promoviendo una respuesta efectiva ante cualquier eventualidad.

Esta área está integrada exclusivamente por el servicio de la de Policía Local.

3. Área de Urbanismo.

El área de Urbanismo agrupa los dos elementos fundamentales en el dinamismo y mejora del Municipio. La coordinación y la interacción entre los servicios que componen esta área es una prioridad en cualquier municipio que tiene como pilares la optimización de recursos, expansión y crecimiento sostenible.

El fin de un organigrama debe ser la simplificación de las estructuras sin perder ni un ápice de productividad y eficacia, lo que hace indispensable la sinergia de estos servicios para un funcionamiento óptimo de la estructura municipal.

Esta área está conformada por el departamento denominado Servicios Municipales.

4. Área de Servicios a la Ciudadanía.

Código Seguro de Verificación	IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Fecha	30/04/2025 13:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Página	3/9



El área de Servicios a la Ciudadanía representa la manifestación más eficaz de la entrega de los servicios esenciales para el público en general. Este sector se compromete de manera integral en asegurar que las necesidades y demandas de la ciudadanía sean atendidas de manera efectiva y eficiente. Desde la facilitación de trámites administrativos hasta la prestación de asesoramiento y apoyo, el enfoque principal de esta área es mejorar la experiencia y la calidad de vida de los ciudadanos. A través de una variedad de servicios y programas diseñados para satisfacer diversas necesidades, se busca fortalecer la relación entre la administración pública y la comunidad, asegurando un acceso equitativo y transparente a los recursos y beneficios disponibles. En esencia, el área de Servicios a la Ciudadanía se erige como un pilar fundamental para promover la participación y el bienestar de la sociedad.

El Área de Servicios a la Ciudadanía se integra por los servicios de Cultura, Deportes, Educación, Juventud, Punto Vuela y Servicios Sociales.

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

Se propone la creación de las dotaciones que figuran en la tabla siguiente con el fin de dar respuesta tanto a las necesidades estructurales como a la adecuación de los puestos de trabajo.

Número de puesto	Denominación del puesto	Área Servicio	Unidad Sección	Grupo	Vínculo
1-SC-1.0-01	Arquitecto/a Técnico/a	Área de Urbanismo / Servicios Municipales	- / -	A2	F

CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DEL PUESTO

La siguiente tabla muestra los cambios en cuanto a la denominación que han sufrido los diferentes puestos de trabajo, comparando la RPT propuesta con su denominación en plantilla presupuestaria:

Número de puesto	Denominación del puesto	Área Servicio	Unidad Sección	Grupo	Vínculo	Denominación en Plantilla Presupuestaria
2-SCI-3.1-01	Técnico/a en Educación Infantil	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	Escuela Infantil Municipal / -	III	L	Monitora Guardería
2-SC-1.1-01	Limpiador/a de Edificios Municipales	Área de Urbanismo / Servicios Municipales	Limpieza de Edificios / -	V	L	Limpiadoras
2-SC-1.1-02	Limpiador/a de Edificios Municipales	Área de Urbanismo / Servicios Municipales	Limpieza de Edificios / -	V	L	Limpiadoras
2-SC-1.2-03	Operario/a Servicios Múltiples	Área de Urbanismo / Servicios Municipales	Mantenimiento / -	V	L	Operario Servicios
2-SC-1.3-01	Oficial/a Conductor/a	Área de Urbanismo / Servicios Municipales	Residuos / -	IV	L	Conductor camión residuos

Código Seguro de Verificación	IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Fecha	30/04/2025 13:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Página	4/9



Número de puesto	Denominación del puesto	Área Servicio	Unidad Sección	Grupo	Vínculo	Denominación en Plantilla Presupuestaria
2-SCI-3.1-02	Técnico/a en Educación Infantil	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	Escuela Infantil Municipal / -	III	L	Monitora Guardería
2-SCI-5.0-01	Coordinador/a Punto Vuela	Área de Servicios a la Ciudadanía / Punto Vuela	- / -	III	L	Coordinadora Guadalinfo
2-SCI-4.0-02	Agente Dinamización Juvenil de Administración	Área de Servicios a la Ciudadanía / Juventud	- / -	III	L	Agente Dinamización Juvenil
2-SCI-6.0-03	Auxiliar de Servicios Sociales	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	- / -	IV	L	Auxiliar Administrativo

PUESTOS A EXTINGUIR

A continuación, se presentan los puestos que se proponen para ser extinguidos debido a su falta de necesidad en la estructura actual. La justificación de esta medida responde a la optimización de recursos y a la adecuación de la organización a las nuevas demandas del entorno. Además, se propone la creación de un nuevo puesto, el cual responde a las necesidades de la Institución, buscando mejorar la eficiencia de la misma.

Número de puesto	Denominación del puesto	Área Servicio	Unidad Sección	Grupo	Vínculo
0-SC-1.2-03	Encargado/a de Mantenimiento (Ext)	Área de Urbanismo / Servicios Municipales	Mantenimiento / -	E	F
0-SG-1.0-04	Policía Local (Ext)	Área de Seguridad Ciudadana / Policía Local	- / -	C1	F

Código Seguro de Verificación	IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Fecha	30/04/2025 13:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Página	5/9



- **ESTRUCTURA RPT**
- Racionalizar la estructura organizativa de la entidad de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad con el fin de evitar sobre dimensionados, dando solución organizativa con la integración en un organigrama claro y consensuado.

Código Seguro de Verificación	IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Fecha	30/04/2025 13:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Página	6/9



Número de puesto	Denominación del puesto	Área Servicio	Unidad Sección	Grupo	Vínculo
1-AG-1.0-01	Secretario/a - Interventor/a	Área de Administración General / Secretaría-Intervención	- / -	A1	FHN
1-AG-1.1-01	Administrativo/a	Área de Administración General / Secretaría-Intervención	Unidad Administrativa / -	C1	F
1-AG-1.1-02	Administrativo/a	Área de Administración General / Secretaría-Intervención	Unidad Administrativa / -	C1	F
1-AG-1.1-03	Administrativo/a	Área de Administración General / Secretaría-Intervención	Unidad Administrativa / -	C1	F
1-SG-1.0-01	Policia Local	Área de Seguridad Ciudadana / Policía Local	- / -	C1	F
1-SG-1.0-02	Policia Local	Área de Seguridad Ciudadana / Policía Local	- / -	C1	F
1-SG-1.0-03	Policia Local	Área de Seguridad Ciudadana / Policía Local	- / -	C1	F
2-SCI-1.1-01	Bibliotecario/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura	Biblioteca / -	II	L
2-SCI-2.0-01	Monitor/a Deportivo/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Deportes	- / -	III	L
2-SCI-3.1-02	Técnico/a en Educación Infantil	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	Escuela Infantil Municipal / -	III	L
2-SCI-3.1-01	Técnico/a en Educación Infantil	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	Escuela Infantil Municipal / -	III	L
2-SCI-4.0-03	Monitor/a de Juventud	Área de Servicios a la Ciudadanía / Juventud	- / -	IV	L
2-SCI-4.0-02	Agente Dinamización Juvenil de Administración	Área de Servicios a la Ciudadanía / Juventud	- / -	III	L
2-SCI-4.0-01	Agente Dinamización Juvenil	Área de Servicios a la Ciudadanía / Juventud	- / -	III	L
2-SCI-5.0-01	Coordinador/a Punto Vuela	Área de Servicios a la Ciudadanía / Punto Vuela	- / -	III	L
2-SCI-6.0-03	Auxiliar de Servicios Sociales	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	- / -	IV	L
2-SCI-6.1-02	Agente de Igualdad	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	PIM / -	II	L

Código Seguro de Verificación	IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Fecha	30/04/2025 13:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Página	7/9



Número de puesto	Denominación del puesto	Área Servicio	Unidad Sección	Grupo	Vínculo
2-SCI-6.1-01	Asesor/a Jurídico/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	PJM / -	I	L
2-SCI-6.2-02	Auxiliar SAD	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	Servicio de Ayuda a Domicilio / -	IV	L
2-SCI-6.2-05	Auxiliar SAD	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	Servicio de Ayuda a Domicilio / -	IV	L
2-SCI-6.2-04	Auxiliar SAD	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	Servicio de Ayuda a Domicilio / -	IV	L
2-SCI-6.2-03	Auxiliar SAD	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	Servicio de Ayuda a Domicilio / -	IV	L
2-SCI-6.2-07	Auxiliar SAD	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	Servicio de Ayuda a Domicilio / -	IV	L
2-SCI-6.2-06	Auxiliar SAD	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	Servicio de Ayuda a Domicilio / -	IV	L
2-SCI-6.2-08	Auxiliar SAD	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	Servicio de Ayuda a Domicilio / -	IV	L
2-SCI-6.2-01	Auxiliar SAD - Coordinador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	Servicio de Ayuda a Domicilio / -	IV	L
2-SCI-6.2-09	Auxiliar SAD	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	Servicio de Ayuda a Domicilio / -	IV	L
2-SCI-6.0-02	Educador/a Social	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	Unidad Especialista / -	II	L
2-SCI-6.0-01	Trabajador/a Social	Área de Servicios a la Ciudadanía / Servicios Sociales	Unidad Especialista / -	II	L
1-SC-1.0-01	Arquitecto/a Técnico/a	Área de Urbanismo / Servicios Municipales	- / -	A2	F
2-SC-1.1-01	Limpiador/a de Edificios Municipales	Área de Urbanismo / Servicios Municipales	Limpieza de Edificios / -	V	L
2-SC-1.1-02	Limpiador/a de Edificios Municipales	Área de Urbanismo / Servicios Municipales	Limpieza de Edificios / -	V	L
1-SC-1.2-01	Oficial/a Mantenimiento Aguas	Área de Urbanismo / Servicios Municipales	Mantenimiento / -	C1	F
2-SC-1.2-02	Operario/a Servicios	Área de Urbanismo /	Mantenimiento /	V	L

Aprobar el Organigrama (AnexoI) y Compendio de fichas de identificación de

Número de puesto	Denominación del puesto	Área Servicio	Unidad Sección	Grupo	Vínculo
	Múltiples	Servicios Municipales	-		
2-SC-1.3-01	Oficial/a Conductor/a	Área de Urbanismo / Servicios Municipales	Residuos / -	IV	L

puestos de trabajo del Ayuntamiento de Coripe (AnexoII)

SEGUNDO.- Modificar la Plantilla Municipal aprobada junto a los Presupuestos Municipales 2025 procediendo a la

A) Extinción de los siguientes puestos de trabajo, para su adecuación a la Relación de Puestos Trabajo aprobada como anexo en los Presupuestos Municipales 2025

- Un puesto de Policía Local, vacante Grupo C1 Funcionario

Código Seguro de Verificación	IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Fecha	30/04/2025 13:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Página	8/9



- Un puesto de encargado/a de mantenimiento, vacante. Grupo E Funcionario
Creación de Una Plaza de Arquitecto/a Técnico/a - Grupo A2 Funcionario.

TERCERO.- Aprobar la dotación presupuestaria de la plaza de nueva creación de Arquitecto/a Técnico/a Grupo A2. Con el Nivel 23 y un complemento específico de 7000 euros anuales (31594,4)

CUARTO.- Publicar íntegramente la citada relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

En Coripe a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Código Seguro de Verificación	IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Fecha	30/04/2025 13:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GODINO ROMERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSHKJUOCVSPJCIQHMPYO4A	Página	9/9

